NÚMERO 4232 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2019



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

18ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

Dra. CECILIA BOTTINO
(presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de junio de 2019

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- CÓDIGO DEL PROCESO PENAL, UNA PROPUESTA DE REFORMA. (Exposición del señor representante Ope Pasquet por el término de 30 minutos).

3º.- MAESTRA ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ. (Designación al Jardín de Infantes N° 91 del departamento de Paysandú). (Carp. 3270/2018). (Informado). Rep. 994 y Anexo I

4º.- CARMEN DESCOINS. (Designación a la Escuela Nº 63 de Pueblo Nuevo, departamento de San José). (Carp. 3112/2018). (Informado). Rep. 952 y Anexo I

5º.- PARTIDOS POLÍTICOS. (Modificaciones a la Ley N°18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes). (Carp. 2582/2017). (Informado) Rep. 843 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Herman Alsina, María Dolores Álvarez López, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Carmen Anastasia, Susana Andrade, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Mario Ayala Barrios, Claudia Bacino, Julio Battistoni, Graciela Bianchi Poli, Marcelo Bistolfi Zunini, Cecilia Bottino, Gloria Cristina Canclini Otton, Fitzgerald Cantero, Alba Carvallo Sena, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Carlos Coitiño, Claudia de los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz Rey, Dante Dini, Wilson Aparicio Ezquerra, Guillermo Facello, Johan Carlos Fernández, Lilián Galán, Jorge Gandini, Adriana González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Claudia Hugo, Ramón Inzaurralde, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde, Tabaré Laca, Omar Lafluf Hebeich, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni Herrera, José Carlos Mahía (4), Enzo Malán Castro, Washington Marzoa, Constante Mendiondo, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Carlos Moreira, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Adrián Peña, Gabriela Perdomo Buchaski, Grisel Pereyra (3), Susana Pereyra, Carlos Pérez, Julio Pérez, Pablo Pérez González, Paula Pérez Lacués, Luis Pintado, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi (2), Daniel Radío, Carlos Ramos, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, José Luis Satdjian, Fátima Tambasco, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Washington Umpierre (1), Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Mabel Vázquez, Stella Viel, Óscar Viera, Tabaré Viera, María Pía Viñales, José Yurramendi, Alejandro Zavala y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Elisabeth Arrieta, Gabriela Barreiro, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila López, Catalina Correa Almeida, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Pablo González, Nelson Larzábal, Martín Lema, Cristina Lustemberg, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez Fallabrino, Nicolás J. Olivera, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez, Luis Puig, Valentina Rapela, Edgardo Rodríguez Álvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo Rubio, Washington Silvera, Alejo Umpiérrez y Walter Verri.

Falta con aviso: Ruben Bacigalupe, Mario García y Jaime Mario Trobo Cabrera.

Sin aviso: Ignacio Estrada.

Actúan en el Senado: Saúl Aristimuño y Cecilia Eguiluz.

Observaciones:

(1) A la hora 16:26 cesó y a la hora 16:56 vuelve a ingresar a sala en virtud de una nueva solicitud de licencia.

(2) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Dari Mendiondo.

(3) A la hora 16:56 ingresa a sala, en virtud de la denegatoria del suplente convocado.

(4) A la hora 17:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 262

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se establece el marco jurídico que regula el ejercicio de la profesión universitaria de Licenciado en Nutrición. C/3937/019

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2019", a llevarse a cabo en Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre los días 13 y 28 de junio de 2019. C/3939/019

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Carmen Descoins" la Escuela N° 63 de Pueblo Nuevo, departamento de San José. C/3112/018
- por el que se designa "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú. C/3270/018

- *Se repartieron con fecha 4 de junio*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante Fitzgerald Cantero, sobre las respectivas habilitaciones y protocolos de evacuación llevados a cabo por la Dirección Nacional de Bomberos. C/3859/019

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora representante Nibia Reisch, referente a versiones de prensa que anuncian contrataciones directas de personal para el Hospital de Colonia. C/3674/019

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor representante Tabaré Viera, acerca de los homicidios ocurridos en la ciudad de Minas. C/2880/018

La citada Secretaría de Estado acusa recibo y contesta las siguientes exposiciones realizadas:

- por la señora representante Susana Montaner, en sesión de 17 de julio de 2018, sobre reflexiones en torno al Día Nacional de Prevención del Suicidio. S/C
- por la señora representante Graciela Matiauda, en sesión de 16 de octubre de 2018, relacionada con la necesidad de un cuartelillo de Bomberos en la localidad de Barros Blancos. S/C
- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante Martín Lema, referente a contrataciones para servicios de certificaciones médicas y asistencia médica con cobertura total de emergencia y urgencias móviles desde el año 2015 a la fecha. C/3819/019

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre las contrataciones de monotributistas sociales del Mides, desde el año 2015 a la fecha:

- al Ministerio de Defensa Nacional. C/3920/019
- al Ministerio de Educación y Cultura. C/3921/019
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP. C/3922/019
- al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/3923/019
- al Ministerio de Turismo. C/3924/019
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE. C/3925/019
- al Ministerio de Salud Pública. C/3926/019
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/3927/019
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/3928/019
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/3929/019
- al Ministerio del Interior. C/3930/019
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/3931/019
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/3932/019
- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/3933/019

El señor representante Constante Mendiondo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel, relacionado con la posibilidad de destinar como museo o viviendas, una propiedad de la referida Administración, ubicada en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/3934/019
- a la Corte Electoral, acerca de las gestiones realizadas para la enajenación de un inmueble ubicado en la 1ª. Sección Judicial del departamento de Río Negro. C/3935/019
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, referente a la posibilidad de destinar para construcción de viviendas, un padrón propiedad de la citada Administración, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro. C/3936/019

- *Se cursaron con fecha 4 de junio*

El señor representante Luis Pintado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la tasa de suicidios y abortos discriminados por departamento y edad. C/3938/019

- *Se cursa con fecha de hoy*".

3.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino.).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Wilson Aparicio Ezquerra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de incluir en el plan de obras que ya se está ejecutando en la zona, la reparación de los accesos a la localidad de San Gregorio de Polanco. C/22/015

Los señores representantes José Andrés Arocena y Óscar Viera solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y al CEIP, relacionada con la necesidad de mejorar la situación sanitaria y la solicitud de materiales, para la Escuela N° 48 de Cerro Chato. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de junio de 2019.

Con aviso: José Andrés Arocena, Graciela Bianchi Poli y Jaime Mario Trobo Cabrera.

Sin aviso: Gloria Cristina Canclini Otton.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 4 de junio

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alejo Umpiérrez y Alfredo Fratti.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Martín Lema.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Álvaro Dastugue".

5.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Wilson Aparicio Ezquerra Alonso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública

"Montevideo, 5 de junio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación de que dicho Ministerio y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública con el objeto de realizar estudios y proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de las obras públicas de infraestructura. Ya contextualizado, haremos referencia a la licitación cuya apertura fue realizada el día 30 de abril del año en curso, constituyendo la obra a licitar la rehabilitación del tramo de la Ruta Nº 43, del departamento de Tacuarembó, entre la Ruta Nº 59 (progresiva kilómetro 28,600) y la ciudad de San Gregorio de Polanco (progresiva kilómetro 54,600). Si bien dicha rehabilitación comprende gran parte de la ruta que va hacia la localidad de San Gregorio de Polanco, hay un tramo de 5 kilómetros, aproximadamente, que consisten en los accesos a dicha localidad, los cuales quedarían fuera del objeto de dicha licitación. Considerando el mal estado el que se encuentran esos 5 kilómetros y aprovechando la oportunidad de la realización de obras en dicha ruta, es que solicitamos que se ampare esta necesidad, la cual cabe remarcar sería de mucha importancia para la localidad y no teniendo costos significativos para la administración, pudiéndose realizar una ampliación dentro de la misma licitación. Es importante considerar que la ciudad de San Gregorio de Polanco constituye uno de los principales balnearios de nuestro país, consideramos esto un propósito muy importante para la facilitación vial y sobre todo la seguridad de

los vecinos, de los transportistas y de los muchos usuarios que visitan dicha ciudad anualmente. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas es que solicitamos que en dicha oportunidad resuelvan favorablemente para llevar a cabo la pavimentación y señalización mencionada. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición de los señores representantes José Andrés Arocena y Óscar Viera al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y al CEIP, sobre las condiciones de los baños de la Escuela N° 48 de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 5 de junio de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Debido a nuestra calidad de Representantes Nacionales hemos sido convocados por la Comisión de la Escuela N° 48 de Cerro Chato, departamento de Treinta y Tres. A esa escuela concurren niños de los departamentos de Florida y de Treinta y Tres, son 242 alumnos y debemos suponer que aproximadamente la mitad son niñas. Las condiciones de los baños se encuentran en el límite de lo no aceptable para esas 121 alumnas. De los cuatro gabinetes higiénicos, solo funcionan dos y normalmente la cisterna se descarga con un balde. Las piletas para lavarse las manos pierden agua, las puertas no cierran, y las cisternas son muy altas. Los olores que hay en los baños, no son para nada recomendables. Sin duda alguna la problemática no se debe a falta de higiene ni a falta de dedicación de los auxiliares de servicio, sino que se trata de baños viejos y deteriorados, y no alcanzan para la cantidad de alumnos que concurren. La situación en los baños de los niños no es muy diferente. Es de urgencia brindar una solución a lo planteado, sin mayores esperas. Otro tema, que puede ser secundario pero no menos importante, es la necesidad de un mueble biblioteca y de nuevos libros, además de mejoras a la cancha deportiva exterior. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, por Treinta y Tres".

——Saludamos a los maestros y alumnos de sexto año de la Escuela N° 37 del Cerrito de la Victoria, quienes se encuentran en la segunda barra.

MEDIA HORA PREVIA

6.- Rescisión del convenio entre el INAU y el CAIF "El Ceibo", de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señora presidenta: en la ciudad de Vergara funciona un CAIF gerenciado por la Asociación Civil "El Ceibo". Según autoridades y vecinos, durante varios años dicha organización cumplió la tarea a satisfacción, atendiendo a un número importante de niños -que en la actualidad ronda los sesenta- y generando doce puestos de trabajo entre maestra, educadoras, y personal de servicio y de cocina.

Después de casi once años de servicio, la asociación civil comunica a las autoridades del INAU su intención de retirarse de la gestión del CAIF. Entonces, ese organismo llama a organizaciones civiles interesadas en hacerse cargo de la tarea. Al no haber respuestas afirmativas, el INAU arriba a un principio de acuerdo con la Intendencia de Treinta y Tres, que ofrece tomar a las trabajadoras en régimen de contrato a término y por tres meses, y la primera medida es sustituir a la gestora por un funcionario municipal.

Las funcionarias del CAIF -once de doce integrantes del núcleo de base del Sintep (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada)- no aceptan eso y rechazan el pasaje en esos términos, ya que entienden que perderían derechos adquiridos, como los relativos a la antigüedad y la continuidad. Además, habría una posible pérdida salarial, pues el contrato ofrecido, que puede caducar a los tres meses, no les garantiza todos los beneficios adquiridos como trabajadoras de la organización civil.

Vale la pena reiterar algo: los funcionarios organizados del CAIF "El Ceibo" no aceptan pasar a desempeñarse como empleados municipales si no se mantienen el régimen actual y los derechos adquiridos, pero el representante de la Intendencia de Treinta y

Tres ha reiterado que no hay disposición para cambiar la oferta. Es importante destacar que es la primera vez que se intenta este tipo de convenio entre el INAU y una intendencia.

El lunes 27 se realizó en la ciudad de Vergara una asamblea organizada por las funcionarias, que contó con la participación de integrantes del PIT-CNT, autoridades del INAU, autoridades departamentales y ediles, y un grupo de diputados. Hubo un gran acompañamiento de vecinos y padres, que dieron su apoyo a los docentes y resaltaron en forma contundente y unánime la excelencia del trabajo llevado a cabo hasta el presente por la asociación civil y por los funcionarios, que en ningún momento dejaron de brindar la mejor atención a los niños. Por todo ello, manifestaron su deseo de que continuaran con su labor; inclusive, muchos de los presentes expresaron su voluntad de fortalecer la asociación "El Ceibo", y se pusieron a las órdenes para incorporarse a esta.

En el día de ayer, 4 de junio, se realizó la segunda audiencia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que participaron, según el acta firmada por el representante de esa Cartera, el doctor Rafael Estévez Fabeiro y las señoras Denise Araújo Villar, Flavia Barboza Lemos y Rosina Victoria Quiroga, representando a los trabajadores; por el PIT-CNT, la señora Dolores Mariño y el coordinador local, señor Darío Mariño; el director departamental del INAU, señor Darío Moreira; la doctora Macarena Fernández, representante de "El Ceibo", y el doctor Eduardo Elosegui, por la Intendencia de Treinta y Tres.

En el acta, se dice textualmente lo siguiente:

> "La Dra. Macarena Fernández expresa que la organización civil 'El Ceibo' de Vergara aceptó la integración como socio activo de varios ciudadanos de la localidad de Vergara, quienes continuarán en la gestión del CAIF 'El Ceibo'; los mismos estarán a la espera de la firma de un nuevo convenio con INAU. Todos los funcionarios que integran hoy en día la nómina permanecerán en la misma, debiendo la asociación elegir el puesto de gestor".

La Intendencia de Treinta y Tres manifiesta que "mantiene lo expresado en la audiencia anterior, por cuanto aún no ha ingresado a gestionar el CAIF y el convenio suscrito con INAU aún no ha comenzado a cumplir sus efectos."

La Intendencia queda atenta a los avances que se produzcan entre el INAU y la asociación civil para rescindir definitivamente el acuerdo con INAU.

Por su parte, los trabajadores, una vez cumplidas las instancias comprometidas, levantarán el conflicto en forma definitiva.

Me parece que este es un ejemplo de responsabilidad del sindicato de los trabajadores, del buen sentido de quienes orientaron esta negociación y del buen criterio de quienes la concluyeron.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Sintep, al núcleo de base del Sintep "El Ceibo", a la mesa intersindical del PIT-CNT en Treinta y Tres, al INAU, a la Junta Departamental de Treinta y Tres y a la Asociación Civil "El Ceibo", de Vergara.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

7.- Análisis de la situación económica nacional

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señora presidenta: la campaña política actual trae permanentemente a consideración la situación económica y social de nuestro país, inclusive, en esta Cámara.

Como ciudadano y como legislador de gobierno, coincido en que el análisis sobre estos temas no debe limitarse a las ventajosas comparaciones del presente con el pasado y de todos los indicadores positivos de estos quince años, sino que podemos compararnos con las realidades vecinas, que muchas veces han sido un factor para explicar la nuestra. Dada la escala demográfica y geográfica del Uruguay, es imposible excluir del análisis lo que ocurre en la economía regional e internacional. Las cosas son, en este sentido, en su contexto.

Cuando corrían vientos a favor para la región, se decía que era la única causa de nuestro crecimiento, pese a que prosperábamos más que nuestros vecinos, quienes tenían iguales o mejores vientos de cola, y se obviaba que también sufrimos la crisis mundial de

2008-2009, el corte de puentes con la República Argentina, etcétera.

A pesar de la recesión de Argentina y Brasil, nuestro país creció continuamente y lo hizo con equidad e inclusión, con un promedio anual superior al 4 %, desacoplándose de la economía regional y alejándose de antiguos patrones que lo ligaban fuertemente al desempeño económico de sus principales vecinos.

Desde 2011 a la fecha, Uruguay creció acumuladamente casi un 20 %, mientras que sus dos vecinos, con distintos partidos en el gobierno, en dicho período no crecieron o, inclusive, disminuyeron su PIB.

Si consideramos el período iniciado en 2015, se observa que entre ese año y 2018, la economía uruguaya creció 6,3 %, frente a una contracción de 4,7 % del PIB de Brasil, y un crecimiento de apenas 1,2 % en la economía argentina. Además, los vecinos presentan otros importantes desequilibrios macroeconómicos. Así, mientras que Argentina tuvo en 2018 una inflación de casi 48 % y una inflación acumulada de los últimos meses de casi 56 %, la inflación en nuestro país se ubica en el entorno del 8 %.

También debe considerarse la variación del tipo de cambio como síntoma de la estabilidad o volatilidad de cada economía. La magnitud acumulada de los saltos en ambos países se explica por las diferentes variables macrointernas. En los meses que van de 2019, en Uruguay el dólar aumentó 25 %, siguiendo revalorizaciones internacionales, y pasó de $ 28 a $ 35, mientras que en Argentina ese aumento fue del 125 %, y pasó de $ 20 a $ 45.

Hoy el riesgo país de Argentina -de 1.000 puntos- es cinco veces mayor que el de Uruguay -de menos de 200-, lo que implica que Argentina debe pagar por su deuda intereses del 12 %, mientras que Uruguay emite, cuando le conviene, a tasas del 4%, manteniendo el grado inversor, con previsión estable e, incluso, según algunas calificadoras, en un escalón superior al mínimo.

Está de más aclarar que Argentina sufre una profunda recesión, altísima inflación, déficit y deuda insostenibles, pérdida de confianza, y aumento del riesgo país, por lo que resulta claro que los fundamentos macroeconómicos y la solidez institucional de nuestro país nos diferencian sustancialmente del que fuera uno de los principales destinos de nuestras exportaciones. Además, es evidente que todo esto incide en lo social.

Desde que asumió Macri en Argentina, con sus políticas tan halagadas por algunos actores de la oposición, en lugar de eliminar la pobreza como había prometido, esta se ha incrementado dramáticamente. En ese país dos habitantes por minuto pasan a ser pobres; hoy son pobres 14.300.000 personas -el 32 % de la población-, y casi 3.000.000 están en la indigencia, según datos del Indec (Instituto Nacional de Estadística y Censos), de Argentina.

Mientras tanto, en Uruguay la pobreza descendió del 40 % al 8 %, y la indigencia se ubica en 0,1 %. Esto se dio de la mano de una mejor distribución. De acuerdo con datos del Banco Mundial, en los últimos años Uruguay ha sido el país de América Latina con el mejor índice de Gini; es decir que en la región es el que mejor distribuye el ingreso.

Este crecimiento ininterrumpido se explica por políticas macroeconómicas prudentes, reformas estructurales y un compromiso con la diversificación de mercados y productos que han aumentado la capacidad del país para resistir los *shocks* regionales. Uruguay ha demostrado muchas fortalezas y una enorme resiliencia frente a las volatilidades e incertidumbres que se generan a nivel regional. Se ha reducido la dependencia de los principales países de la región. En 2018, Brasil y Argentina representaban solamente 12 % y 5 % de las exportaciones de bienes, respectivamente. En cambio, los principales destinos de nuestra producción en la actualidad son China y la Unión Europea, con 26 % y 18 %, respectivamente.

No olvidamos que nuestro país continúa en la senda del crecimiento pese a su desaceleración de los últimos trimestres, un incremento del déficit fiscal y problemas de generación de empleo en este período. Eso se enfrenta intentando generar una mayor inversión, que implique aumentar el nivel de actividad, lo que repercute en mayores ingresos fiscales y generación de puestos de trabajo. Los instrumentos empleados son los mayores incentivos a la inversión y la generación de empleo, tanto en estímulos generales -con especial consideración por las pymes- como específicos, por actividad. Los datos muestran señales de que la inversión volverá a crecer en un futuro cercano.

El 27 de octubre de 2019, la ciudadanía argentina y la uruguaya decidirán sobre la continuidad de sus

gobiernos y los respectivos proyectos de país que impulsan. La oferta electoral de la oposición en Uruguay, que festejó el triunfo de Cambiemos, tiene en sus programas -y, a veces, ocultos en sus discursos- casi todos los componentes del modelo aplicado por Macri en Argentina. Los resultados están a la vista, y las consecuencias de un retorno neoliberal en nuestro país pueden ser catastróficas para las grandes mayorías nacionales.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite, señora presidenta?

No se pueden hacer alusiones políticas en la media hora previa.

(Interrupciones de varios representantes)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- La Mesa va a revisar la intervención del señor diputado y, si no se respetó el Reglamento en lo que hace a la media hora previa, se corregirán oportunamente.

Léase por Secretaría el inciso final del artículo 153.

(Se lee:)

"Artículo 153.- "En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

——La Mesa procederá como establece el Reglamento.

¿El señor diputado Alfredo Asti desea enviar sus palabras a algún destino?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y a los medios de comunicación.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en cincuenta: AFIRMATIVA.

8.- Advertencia sobre las medidas sindicales adoptadas en Montevideo Gas, Friopán y Buquebús

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: queremos referirnos a un conjunto de hechos graves ocurridos en la última semana, fruto de desbordes y abusos sindicales.

Me refiero a lo que sucedió, primero, en la compañía del gas, en Petrobrás, a partir de una amenaza ilegítima de control obrero, con respecto a la cual el Poder Judicial, como medida cautelar, de no innovar, resolvió su prohibición. El sindicato, a pesar de esa resolución judicial, desobedeciéndola, ocupó la empresa y pretendió instalar el control obrero.

Días después, se produjo un lamentable episodio en la empresa Friopán. Me refiero a la ocupación de la empresa, en la que se generaron daños absolutamente innecesarios y cuantiosos. Un trabajador, en defensa de sus derechos, grabó un video que se viralizó y que muestra esta situación, causando indignación en la sociedad uruguaya. Inclusive, los representantes del movimiento sindical pidieron disculpas por estos hechos. Sin embargo, horas después, no contento con esos excesos y desbordes, un importante dirigente del sindicato que había sido protagonista de estos hechos amenazó al trabajador que había grabado el video. Es una amenaza absolutamente inaceptable e intolerable, que debemos denunciar; no podemos no hacernos eco de la amenaza a ese trabajador.

Poco después, hubo bloqueos en los puertos de Colonia y Montevideo debido a un conflicto en Buquebús. Hablamos de medidas que, inclusive, pueden hacer perder certificaciones internacionales portuarias, con consecuencias muy dañinas. No queremos ni pensar en que eso pueda ocurrir, pero lamentablemente tenemos que denunciarlo por el riesgo de perder esa certificación de protección de barcos e instalaciones pesqueras, que es imprescindible para que el puerto de Montevideo pueda operar.

Hemos reclamado en el Parlamento y declarado en diferentes medios en las últimas horas que estos episodios no pueden quedar sin consecuencias. Si no tienen consecuencias, la sensación de impunidad pasa a ser un incentivo perverso para que este tipo de acciones y hechos sigan sucediendo, se agraven y

causen más daño. Por supuesto, el daño es para la sociedad en su totalidad, en tanto afecta las relaciones laborales, agravando el deterioro ya existente; afecta el clima de inversión y el ecosistema empresarial; vulnera derechos fundamentales consagrados en la Constitución y derechos de los empresarios, y también termina vulnerando derechos de los trabajadores porque no pueden ejercer su derecho a trabajar o pierden sus puestos de trabajo.

Hacemos esta denuncia, este reclamo, esta advertencia para que estos hechos no sigan sucediendo y para que los que ya han ocurrido tengan las consecuencias que la legislación vigente determine, de manera que la sanción para estos desbordes y abusos, a nuestro entender ilegítimos, sirva como prevención para que no sucedan más.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al PIT-CNT, a la Confederación de Cámaras Empresariales, a la Fiscalía General de la Nación, a la Administración Nacional de Puertos y al Ministerio de Defensa Nacional.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Reiteración de carencias de los servicios de salud en la localidad de Baltasar Brum, departamento de Artigas

Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señora presidenta: hoy vamos a reiterar un planteo de larga data.

Me refiero a la situación de los servicios de salud en la localidad de Baltasar Brum, pueblo ubicado a más de 60 kilómetros de Bella Unión y a más de 100 kilómetros de Artigas.

Desde hace mucho tiempo se vienen llevando adelante gestiones por parte de ediles, dirigentes políticos y del pueblo de Baltasar Brum por la urgente necesidad de contar con una ambulancia en condiciones adecuadas para trasladar pacientes de esa localidad, pero no han encontrado respuestas.

El día 31 de mayo estuvimos en Baltasar Brum, convocados por una asamblea de vecinos y de autoridades del lugar. Se invitó a todas las autoridades departamentales, pero no concurrió ni una sola vinculada con la salud: ni el director departamental de salud, ni el director regional ni departamental de las RAP (Red de Atención del Primer Nivel); no había una sola autoridad de la salud respondiendo a este llamado del pueblo de Baltasar Brum.

Allí se planteó la situación tal cual es: hace veinticinco años que el Estado uruguayo no dispone de una ambulancia para ese pueblo. De las dos últimas ambulancias que tuvieron, una fue donada por la Embajada de Japón y la otra por los vecinos de Baltasar Brum. Hace mucho tiempo que venían usando esas ambulancias, que ya habían recorrido más de 400.000 kilómetros, por caminos realmente muy malos. Por supuesto, ya no responden a las necesidades de los habitantes del pueblo. En el último tiempo, estas ambulancias se rompían sistemáticamente. A una de ellas -la que estaba en uso- no le funcionaba la marcha atrás; en cuanto a la otra, desde hace tres meses está pendiente la reparación del motor y al día de hoy no está lista.

En más de una oportunidad, ASSE envió alguna ambulancia que se rompió inmediatamente. Podrán imaginar que las ambulancias que se envían a ese pueblo están en muy mal estado.

Visto y considerando todo esto, hemos realizado planteos en este ámbito. En la sesión del plenario del 19 de abril, por tercera vez, hablamos de este caso para que se le prestara atención a esta solicitud. El 14 de mayo, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, expresamos la necesidad de contar con una ambulancia para Baltasar Brum. La Comisión hizo suyo el planteo y lo elevó a ASSE.

En la asamblea de la que participamos recibimos el pedido de solicitar una entrevista con las autoridades de Salud Pública y de ASSE, pero hasta la fecha no hemos tenido respuesta. Desde la Secretaría del doctor Carámbula se nos contesta que él no ha recibido la solicitud, que no puede dar respuesta a este pedido de audiencia de la asamblea y del municipio, y que seguramente en pocos días tomará

licencia. Esto significa que el pueblo de Baltasar Brum tendrá que seguir esperando una respuesta.

Esta no es la única necesidad del servicio de salud de Baltasar Brum. En realidad, al igual que en el hospital de Artigas, hay problemas con los medicamentos, por la demora en la realización de estudios y para conseguir consulta con especialistas. En Brum hay solo una sala de internación, en la que se atiende a niños y adultos conjuntamente, aunque necesiten diferente tipo de tratamiento. No es la mejor situación, pero lo imprescindible y urgente es que Baltasar Brum cuente con una ambulancia 0 kilómetro, una ambulancia nueva. Es inaceptable que la gente sea trasladada -como sucede al día de hoy- por un móvil policial o por un medio de locomoción de algún vecino, que no es lo más recomendable desde el punto de vista de la salud.

Hace meses que estamos llevando adelante estas gestiones. Se viene planteando esta necesidad desde el año 2016 y la Junta Departamental de Artigas también informó de las gestiones que había realizado. No sé qué tienen que hacer los habitantes de Baltasar Brum. ¿Acaso deben tomar una medida de fuerza? ¿Cortar una ruta u ocupar una institución para que se les preste atención?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El gobierno tiene la palabra.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, al Ministerio de Salud Pública y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señora presidenta: hoy queremos hacer referencia a la fecha que se conmemora: un nuevo Día Mundial del Medio Ambiente.

Como todos los años, es un buen momento para reflexionar y realizar algunas puntualizaciones, en particular, sobre la situación actual y las acciones que se promueven. Mucho se ha hablado sobre desarrollo sostenible y lo que intenta conseguir: abatir la hipoteca que recaería sobre generaciones futuras con la aplicación de otro tipo de modelo de desarrollo. La pregunta que nos hacemos es cómo vamos en ese sentido. Estamos convencidos de que se han tomado diversas medidas, siempre teniendo claro que se deben mejorar día a día, por lo que la lucha es permanente.

Debemos seguir potenciando lo ya hecho; hemos participado como sociedad de la explosión del consumo de todo tipo de productos. La sociedad de consumo produce agotamiento de los recursos del planeta, sea por el consumo de combustibles fósiles, por el agotamiento de las tierras fértiles o por otros motivos, generando contaminación asociada y un impacto ambiental que no es sencillo mitigar.

En este sentido, entendemos que como sociedad nos falta mucho por hacer, porque cambiar el modelo de consumo no resulta sencillo. Es un desafío no menor incluir la dimensión ambiental en todos los aspectos que refieren a la vida nacional, fundamentalmente, en los planes educativos de todos los niveles de la enseñanza, en las políticas públicas, en los planes de inversión; en definitiva, en todos los aspectos que hacen a la vida nacional. Por esos caminos deberemos seguir transitando.

Queremos destacar que lo que mencionábamos respecto a la inclusión de la dimensión ambiental se logró recientemente a nivel legislativo con la aprobación de la Ley N° 19.717, relativa al Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas. Estamos convencidos de que esta es una ley fundamental, muy importante para fomentar la transición desde los modelos actuales de producción hacia sistemas de producción agroecológica. Esta ley -recientemente reglamentada- tiene como lineamientos la promoción del uso sustentable de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Necesitamos obtener alimentos de buena calidad, inocuos, de manera de lograr una alimentación adecuada y saludable para nuestra población, siempre manteniendo como premisa el cuidado del medio ambiente en todos los aspectos.

La promoción de este modelo de producción -que según los contextos y tendencias adquiere

nombres diferentes: agroecología, agricultura orgánica, agricultura biodinámica, permacultura- devolverá la capacidad de producción a los pequeños productores, a los más vulnerados y vulnerables, generará un empoderamiento de las familias rurales en su trabajo en el campo y actuará como uno de los frenos necesarios ante la actual degradación constante del medio ambiente. El suelo tiene vida y la producción con bases agroecológicas busca potenciarla. La vida en el suelo es fundamental para que todo lo que se produzca encima pueda desarrollarse de manera correcta.

Este modelo de producción, además de las características positivas que ya mencionábamos, traería otros beneficios: repoblación del campo, mejora en la calidad de vida para los productores y para las ciudades, soberanía alimentaria, trabajo digno, empoderamiento y mejoras en materia de convivencia en general. Asimismo, permite aspirar a la sustentabilidad real, a un modelo de vida en armonía con el medio ambiente.

El cuidado del medio ambiente es nuestra responsabilidad por el presente y, principalmente, por las generaciones futuras.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dinama, por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de que los pacientes con atrofia muscular espinal (AME) puedan acceder al medicamento Spinraza

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señora presidenta: en el día de hoy voy a hablar de la atrofia muscular espinal (AME), enfermedad genética provocada por un gen llamado SMN1, que se encuentra en el brazo largo del cromosoma 5. Su ausencia determina que la proteína SMN sea insuficiente, provocando una debilidad muscular en todos los músculos voluntarios del cuerpo. Existen cuatro tipos de esta enfermedad genética neurodegenerativa, cuatro grandes categorizaciones, siendo la más grave el tipo 1 y la más leve el tipo 4. Hoy existe un único medicamento probado y aprobado por la FDA (Food and Drug Administration) en diciembre de 2016, por la EMA (European Medicines Agency) en abril de 2017 y por el Ministerio de Salud Pública de Uruguay en julio de 2018. Dicha medicación es conocida con el nombre comercial de Spinraza, y ha demostrado un alto impacto en los pacientes con atrofia muscular espinal. Se sabe que Spinraza detiene el proceso de la enfermedad -lo que para los pacientes con AME ya es suficiente-, pero además se ha visto que, dependiendo de cada caso, hay mejorías e, inclusive, se recuperan facultades ya perdidas con el paso del tiempo. Hoy es imposible para cualquier familia uruguaya adquirir este medicamento, ya que cada ampolla tiene un costo en Estados Unidos de US$ 125.000; en Uruguay, por medio del recurso de amparo, se comercializa aproximadamente a US$ 105.000. En otros países, debido a la pertinente negociación realizada, se ha logrado la baja de un 45 %.

Recientemente, en Brasil se negoció que el Estado se haría cargo de la medicación, pero con la peculiaridad de que si no da resultado, no lo hará el gobierno brasileño, sino el laboratorio que lo comercializa, siempre y cuando se logre la inclusión de todos los pacientes sin importar su tipología o franja etaria; el laboratorio ha accedido a ello, dando claras muestras de eficacia y confianza en su producto.

Recibimos a los familiares de estos pacientes en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, donde nos expresaron que en Uruguay se necesita un centro de referencia específico en AME. En la actualidad, existe un centro de referencia de enfermedades raras llamado Crenadecer (Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras) que trabaja muy bien, pero no específicamente en atrofia muscular espinal.

La asociación civil sin fines de lucro de familiares de pacientes con atrofia muscular espinal ha mantenido diálogos con diferentes actores políticos: con el subsecretario del Ministerio de Salud Pública, el doctor Quian; con la doctora Adriana Brescia; con el doctor Marcos Carámbula, de ASSE; con la doctora Cristina Ferolla, de Crenadecer; con la doctora y escribana Rosario Oiz, del BPS, y con muchos diputados y senadores. Han recorrido también las

juntas departamentales, sensibilizando sobre la problemática que viven ellos y sus familias y recalcando la necesidad de que el medicamento Spinraza pueda estar a su alcance.

Hasta el momento, el Estado se ha negado a entablar un diálogo de negociación con el laboratorio. Deberíamos considerar que, si se nucleara a las treinta y seis familias afectadas por la atrofia muscular espinal, todos tendrían la oportunidad de ser dosificados a un precio aún menor que si se lograra obtener el medicamento a través de recursos de amparo. Recordemos que hasta el día de la fecha ya han sido aprobados cuatro recursos de amparo en este sentido. La verdad es que el recurso de amparo desgasta a las familias y el trato entre el paciente y la institución Crenadecer. Además, el paciente es rehén de una política de Estado insensible a esta situación.

Un padre nos manifestó textualmente: "Nuestros afectados ya de por sí sufren a diario y a plena conciencia los efectos de esta cruel enfermedad viendo cómo se deterioran y pierden facultades; viendo el desgaste de sus familiares en procura de mejorar su calidad de vida; viendo morir a sus pares en esta lucha de años que, hoy por hoy, tiene un gran aliado, una gran esperanza: Spinraza. Ese es el camino: necesitamos de gente comprometida con esto y que deje de mirar desde afuera sin involucrarse".

Lo cierto es que hay treinta y seis familias uruguayas que están esperando una respuesta para mejorar la calidad de vida de sus familiares o evitar que mueran.

Por todos estos motivos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública y a Familias con Atrofia Muscular Espinal (FAME).

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

12.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura.

13.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Luis Puig, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

Del señor representante Jorge Pozzi, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiondo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mónica Díaz, señor Jorge Rodríguez, señor Matías Rodríguez, señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal y señora Elizabeth Villalba.

Del señor representante Tabaré Viera, por el período comprendido entre los días 10 y 14 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Vilibaldo J. Rodríguez López, señora María Terron De Esteves y señor Nicolás Abilio Briz Ferreira.

Del señor representante Roberto Chiazzaro, por el día 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

La suplente siguiente, señora Carmen Anastasia, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 11 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ilda Sironi Mattos, señor Javier De León Cortelezzi, señora Yanina Fleitas, señora Adriana Brescia, señor Yamandú Bermúdez y señora María Amparo Arias.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor representante Pablo González, por el día 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor representante José Yurramendi, por los días 11 y 12 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Myrian Álvez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Duarte Couto, señora Carmen Niria Tort González, señor Pablo Collazo Bejérez, señora Laura Sánchez y señora Sandra Brum.

Del señor representante Ope Pasquet, por los días 11 y 12 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por los días 11 y 12 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por los días 17 y 18 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Del señor representante Jorge Gandini, por el día 6 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

Del señor representante Darío Pérez, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Del señor representante Gustavo Penadés, por el día 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Vázquez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

De la señora representante Manuela Mutti, por el día 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mijail Pastorino Rodríguez, señor Nicolás Urrutia, señora María Cristina González, señora Nelly Rodríguez Galvalisi y señor Fernando Irabuena Giambassi.

Del señor representante Wilson Aparicio Ezquerra, por los días 11 y 12 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Valentín Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Antonio Otegui y señora Rosario De León.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de junio de 2019, para concurrir al Plenario de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de junio de 2019, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá,

República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por el período comprendido entre los días 11 y 16 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor representante Álvaro Dastugue, por los días 4 y 5 de junio de 2019, y ante la denegatoria del suplente convocado por el día de la fecha, señor Ignacio Estrada, se convoca por el día 5 de junio de 2019, a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Montevideo, 5 de junio de 2019

EDMUNDO ROSELLI, FITZGERALD CANTERO, MARGARITA LIBSCHITZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Código del Proceso Penal, una propuesta de reforma. (Exposición del señor representante Ope Pasquet por el término de treinta minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Código del Proceso Penal, una propuesta de reforma. (Exposición del señor representante Ope Pasquet por el término de treinta minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidente: hace un año pedimos la palabra en esta Cámara para esbozar una evaluación preliminar de la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal. Eso pasó siete meses después de la fecha en que este cuerpo de leyes entró en vigencia, es decir, el 1º de noviembre de 2017.

Hoy queremos volver sobre este tema, que mantiene su actualidad y -casi está de más decirlo- su importancia. Para ello, vamos a tomar en cuenta tanto la valiosa información aportada por la Fiscalía General de la Nación como la opinión de distinguidos juristas que elaboraron un anteproyecto de ley para mejorar aspectos fundamentales del referido ordenamiento procesal.

Desde ya adelantamos que, debidamente autorizados por los autores del anteproyecto -los doctores Alejandro Abal, Gabriel Valentín, Santiago Garderes y Pedro Montano-, lo hemos presentado a consideración de la Cámara con nuestra firma, por estimar que su sanción contribuiría a mejorar sustancialmente el funcionamiento del nuevo proceso penal uruguayo.

En la página web de la Fiscalía General de la Nación se ubica la conexión a una sección denominada "Números del nuevo CPP". Allí se encuentra una serie de informes elaborados por el Departamento de Políticas Públicas del mencionado organismo, que contiene datos muy significativos acerca de la aplicación del nuevo Código desde noviembre de 2017 hasta marzo del corriente año, inclusive.

Nos complace destacar el fecundo esfuerzo de la Fiscalía General de la Nación por poner a disposición del público, de manera clara y ordenada, datos estadísticos que son indispensables para saber cómo está funcionando actualmente el proceso penal en nuestro país. Es frecuente que algunos casos, que por distintos motivos pueden calificarse de extraordinarios, llamen la atención de la prensa y se comenten apasionadamente en las redes sociales, pero esa casuística no solo no alcanza para tener una visión completa del asunto que nos interesa, sino que puede inducir a error a quienes crean que eso es lo que ocurre en general.

Adelanto que en el desarrollo de la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal hay claroscuros: algunos aspectos del funcionamiento del Código han ido mejorando -hay una superación evidente en varios-, pero también existen problemas que permanecen e, inclusive, se agravan. En el curso de esta exposición habremos de referirnos a unos y otros: a los que han mejorado y a los otros.

En primer lugar, hay que destacar -es positivo- el firme crecimiento de la cantidad total de formalizaciones, lo que antes se llamaba procesamientos. Creo que el

término se puede seguir utilizando, porque es lo mismo: indica la iniciación de un proceso penal y la sujeción del imputado a ese proceso. Llámese formalizaciones, llámese procesamientos, lo cierto es que hay un aumento claro, sostenido, que es muy positivo, porque recuérdese que empezamos en noviembre de 2017 con 429 formalizaciones, que es una cifra bajísima, y en marzo de este año estábamos en 1.447 imputaciones, y en ascenso. Esto, que en la terminología de la Fiscalía General de la Nación se llama la productividad del sistema penal y se mide por el número de formalizaciones, está mejorando, va en aumento. Es positivo, y hay que decirlo.

Para apreciar esto en su justo valor, no podemos perder de vista otro dato que es tan cierto como el anterior. Ha aumentado en el país -sobre todo en el último año, y sigue creciendo- el número de delitos que se cometen. Esto también es cierto, y son las dos caras de la moneda: aumentan las formalizaciones, pero se incrementa también el número de delitos, y desgraciadamente la cantidad de delitos aumenta más que el número de formalizaciones. Esto surge de los números y está dicho de manera explícita por la propia Fiscalía General de la Nación en los informes a los que estoy haciendo referencia.

La Fiscalía General de la Nación mide esta relación de cantidad de denuncias por delitos cometidos y cantidad de formalizaciones, y en función de ello determina lo que llama "la eficacia del proceso penal". Si tomamos como referencia noviembre de 2017, la eficacia ha ido mejorando, pero sigue sin ser actualmente satisfactoria.

Manejemos algunos números que surgen de esta página de la Fiscalía General, donde se dice: "En el primer año de vigencia del nuevo CPP, entre noviembre de 2017 y octubre de 2018, la suma de las imputaciones por causas del anterior y el nuevo código alcanzó el 3,8 % de las denuncias. Es decir, se registra una reducción en dicho índice", respecto de lo que ocurría en años anteriores. Esto es lógico: se pone en marcha un nuevo sistema y la eficacia disminuye.

Continúa el informe de la Fiscalía: "No obstante, dentro de ese año móvil se observan dos períodos notoriamente diferentes: un inicio de baja eficacia con una rápida recuperación posterior. En efecto, si se consideran los diez meses entre enero y octubre de 2018 el índice fue de 4,0 %. Mientras que en el segundo semestre de ese año alcanzó el 4,4 %, es decir, un valor cercano al nivel alcanzado en 2014 y 2015".

Ha habido una mejora, sí, pero es cierto lo que señalaba hace un rato: los delitos siguen creciendo más que la cantidad de formalizaciones. Y queda claro que el sistema penal uruguayo, tanto con el viejo como con el nuevo código, no imputa a más del 5 % -en números redondos- de los presuntos responsables por los delitos que denuncia la población en un plazo determinado. Aun si todas las investigaciones formalizadas terminaran en sentencias de condena -lo cual no sucede-, habría que concluir que el margen de impunidad es altísimo. Para los delincuentes, la alta probabilidad de no recibir castigo alguno es, sin duda, un estímulo mucho más fuerte que la disuasión que pueda resultar de la amenaza de penas elevadas.

En la Cámara hablamos a menudo de si hay que aumentar o no las penas, pero los criminólogos señalan que lo más importante, el factor que disuade al delincuente es la presunción de que si delinque va a ser detenido por la policía, sometido a juicio y condenado. En el Uruguay, hoy, eso no está sucediendo, porque seguimos sin mejorar una cifra histórica, que no es de ahora, que está por debajo de la media de los últimos años, pero viene en ascenso. Actualmente -insisto-, no supera el 5 % la cantidad de formalizaciones respecto a la cantidad de denuncias que se formulan. ¡Hablamos del 5 %! ¡En el 95 % de los casos no pasa nada! Entonces, por más que aumentemos todas las penas del Código Penal y las llevemos a treinta años de penitenciaría, si el 95 % queda impune, ¿cómo esperamos disuadir a la delincuencia?

Esto -hay que señalarlo- no es culpa del nuevo Código. Lo aclaramos, pero seguimos sin mejorar, continuamos con un debe tremendo de nuestro sistema de justicia penal, tanto más grave en cuanto aumenta el fenómeno delictivo.

Vamos a considerar ahora otro indicador relevante para evaluar el funcionamiento del nuevo régimen procesal penal: la privación de libertad, la frecuencia con la que se dispone y sus distintos fundamentos, lo que también es importante.

No nos referimos solamente a la prisión preventiva, que es la que se dispone al comienzo del proceso, porque la privación de libertad también puede ser el resultado de la imposición de una pena, al final. En el código viejo -como se sabe-, la mayoría

de los privados de libertad -un 70 % del total- lo estaban a título de prisión preventiva -o sea, eran presos sin condena-, lo que nos valía el reproche de los organismos internacionales de tutela de los derechos humanos. Con el código nuevo, la situación mejoró sustancialmente, como habremos de ver. Hay que señalarlo, porque este era uno de los objetivos que buscaba el nuevo código: disminuir la cantidad de presos sin condena. Eso se está logrando, y es muy importante.

Al referirse a esta cuestión, el informe de la Fiscalía General de la Nación dice algo que hay que tener en cuenta: se confirma que la reducción de la cantidad de privados de libertad comenzó cuatro meses antes de la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal. Es decir, no es que entró en vigencia el nuevo código y a partir de entonces empezó a disminuir la cantidad de personas privadas de libertad. No; este fenómeno comenzó cuatro meses antes de que entrara en vigencia el nuevo código. Es muy importante tenerlo en cuenta.

También es cierto -lo dice la Fiscalía General de la Nación- que en los primeros nueve meses de aplicación del nuevo código la cifra siguió bajando. Posteriormente, la tendencia se revirtió y en marzo de 2019 la cantidad de personas privadas de libertad superó nuevamente el promedio del período anterior al nuevo CPP.

En este punto, sin embargo, debemos volver a señalar -es insoslayable- que hubo un extraordinario crecimiento de la cantidad de delitos cometidos. Se batieron récords en materia de rapiñas y homicidios. Entonces, por más que estamos en los niveles de personas privadas de libertad que había hace algunos años, esto ocurre cuando el número de delitos aumentó brutalmente. No podemos sentirnos satisfechos. Falta mucho todavía. Es evidente.

¿Por qué estaban privadas de libertad 10.559 personas, al 11 de marzo de 2019? En el marco del anterior sistema inquisitivo, la proporción de presos sin condena llegaba -reitero- casi al 70 % del total. En cambio, hoy, ese porcentaje se transformó en 44 %. Bajamos de un 70 % al 44 % de personas privadas de libertad sin condena. Dice la Fiscalía General de la Nación: "Y ello gracias a la aplicación tanto del juicio abreviado, como a la agilidad en la tramitación de los juicios ordinarios que habilitan las audiencias orales". Entonces, por un lado, hay reducción de las personas privadas de su libertad preventivamente y, por otro, un aumento de los que van a prisión porque están condenados, que lo están porque el nuevo proceso funciona mucho más rápido que el viejo. Este es otro aspecto importante que debe señalarse.

Volvamos a la cantidad de personas privadas de libertad. Existe la idea de que con el nuevo código los delincuentes ya no van más a prisión, y eso es absolutamente falso.

En febrero y marzo del corriente año, el 72 % de los imputados fue privado de su libertad. El 72 % de las personas formalizadas fueron enviadas a prisión, a distinto título: algunos -casi el 11 %- a prisión preventiva, y el resto -60 %- fueron condenados.

Esto es importante y positivo. No hay lenidad o benignidad en este aspecto del sistema penal: los que tienen que ir presos, van presos, pero ya no mientras la investigación continúa para saber recién después si son culpables o inocentes, sino que van presos porque están condenados. Y esto es positivo y hay que decirlo. Y todo esto ocurre acompañado de una drástica disminución de la duración de los procesos.

Con el código viejo, en el año 2016, la duración media de un proceso penal en Montevideo era de 390 días y, en el interior del país, de 609 días. Con el código nuevo y para 201 casos considerados, la duración media en todo el país para todas las vías procesales -esto hay que tenerlo en cuenta- fue de 12,6 días. Si se considera solo el juicio oral -es decir, el juicio completo, con todas sus formalidades y sus garantías-, el promedio fue de 137 días. Igual la comparación es muy favorable con respecto a las duraciones anteriores, ¿no?

Para el proceso abreviado, en cambio, fue de 11,2 días; para la suspensión condicional del proceso, de 5,3 días, y para el acuerdo reparatorio, de 3,6 días. Proceso abreviado, suspensión condicional del proceso y acuerdo reparatorio son modos alternativos de concluir el proceso penal; son las variantes respecto del juicio oral, que es el que lleva más tiempo: 137 días.

Ahora, téngase presente que los datos que acabo de dar corresponden a promedios, pero hay casos que se resuelven en la primera audiencia, por lo que la duración del proceso no alcanza siquiera un día. Cuando la persona es formalizada mediante el

proceso abreviado, puede ser condenada y marchar a la cárcel el mismo día; entonces, la duración en términos de días es de cero.

Es decir que otra de las finalidades buscadas en forma explícita por el nuevo código, que era acortar la duración de los procesos, se está logrando, y esto es claramente positivo.

Ahora bien, ¿cómo se logró esta reducción en los tiempos? Entramos en el aspecto más polémico del nuevo Código del Proceso Penal en el que, según mi criterio, el juicio debe ser claramente negativo. Todo esto se refiere al proceso abreviado.

De acuerdo con la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación, entre el 1º de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018 -es decir, durante el primer año de aplicación del nuevo código-, solo 366 casos, equivalentes al 3,6 % del total, se tramitaron mediante el juicio oral y público, que en algún momento pensamos sería el procedimiento estándar en el proceso acusatorio. Repito: solo el 3,6 % se tramitaron mediante juicio oral y público, ese que nos parecía era el símbolo del nuevo proceso penal. En cambio, 8.331 casos, que representan el 83 % del total, concluyeron mediante las llamadas vías alternativas. Hubo 77 acuerdos reparatorios, 0,8 % del total; 2.175 suspensiones condicionales del proceso, 21,7 %; y 6.079 condenas obtenidas mediante procesos abreviados, un 60,6 % del total.

Queda claro, pues, que el juicio oral y público es una rareza y que el procedimiento estándar es, en realidad, el proceso abreviado. Este es el factor fundamental que explica la drástica reducción de la duración de los procesos penales.

Recordemos, señora presidente, que el proceso abreviado no formaba parte del nuevo código, el que sancionamos en 2014 por unanimidad en ambas Cámaras; fue un injerto introducido por la Ley N° 19.436, de 23 de setiembre de 2016, a instancias del señor fiscal de Corte, quien estaba convencido de que sin esa pieza el nuevo sistema no podría funcionar. Luego, esa norma fue modificada por la Ley N° 19.653, de 17 de agosto de 2018, que estableció la redacción hoy vigente de los artículos 272 y 273 del nuevo código, con el voto en contra, entre otros, de quien habla.

Reiteradamente hemos criticado el proceso abreviado; no es un verdadero juicio porque no hay juez que juzgue hechos ni responsabilidades, sino negociación y acuerdo de voluntades entre el fiscal y el imputado, asistido este por su defensor. ¡Este es el meollo del asunto! No hay un juicio, no hay producción de prueba ni argumentación de las partes y, en definitiva, no hay un juez que diga: "Estos hechos están probados; aquellos otros, no. La calificación jurídica de estos hechos es tal y, por lo tanto, la pena que corresponde es esta". No tenemos eso; lo que hay es una negociación y un acuerdo entre el fiscal y el defensor del imputado. Es prácticamente la privatización del proceso penal; se resuelven las cosas por un diálogo que, por supuesto, no ocurre públicamente. La negociación no es pública, sino mano a mano entre el fiscal y el defensor. Se ponen de acuerdo: "Si Fulano acepta su responsabilidad en estos hechos que, a mi juicio, configuran tal delito, la pena puede ser de tanto". Una vez que el acuerdo está completo, se le lleva al juez y, si se cumplen los requisitos de admisibilidad -es decir, si corresponde ese tipo de proceso, ese tipo de delito, etcétera-, lo único que puede hacer es ponerle el "Cúmplase" al acuerdo, homologarlo. El juez no puede decir: "No, mire, señor fiscal, los hechos, a mi juicio, no están probados. La calificación jurídica que usted propone no es la correcta. La pena que usted pide es injusta, por ser excesiva o por ser demasiado leve". No existe esa posibilidad; el juez funciona únicamente como un homologador. Se rebaja hasta la dignidad de la función jurisdiccional. El juez actúa como una especie de escribano que controla que se cumplan los requisitos y, si está todo en orden, simplemente, homologa.

Sin embargo, este proceso tan insuficiente desde todo punto de vista, que ha sido criticado por la doctrina no solo en el Uruguay, sino en varios países del mundo, es el que se usa normalmente, se ha vuelto el proceso estándar en el Uruguay. ¿Por qué? Porque es la única manera que tienen los fiscales de sacar adelante la enorme carga de labor que pesa sobre ellos. Este es un tema que hemos señalado desde el principio. El Código del Proceso Penal fue diseñado en función de unos números que hablaban de algo así como 18.000 o 19.000 denuncias penales por mes; resulta que eran 29.000 o 30.000 las denuncias que realmente se presentaban. La organización prevista y diseñada quedó absolutamente desbordada. Los fiscales no dan abasto, se vienen quejando de esto desde que empezó la vigencia del nuevo código, y la única manera que tienen de sacarse los asuntos

de encima es evitar toda la complejidad y pesadez del juicio oral, buscando llegar rápidamente a acuerdos con los defensores de los imputados, que aceptan estos arreglos porque así obtienen rebaja de la pena. Y es por esto que, a veces, los procesos penales concluyen con sentencias tan benignas que indignan a la opinión pública, en algunos casos con fundamento y en otros sin este, porque lo que difunde la prensa no siempre se explica en su contexto adecuado, no siempre se informa con la debida exactitud.

Este es el problema que tenemos delante. Creo que la principal fuente de desprestigio del Código del Proceso Penal hoy son las sentencias benignas que la gente no se explica a qué se deben cuando se cometen delitos graves, pero ¡se debe a esto! Se debe a que fiscales saturados de trabajo deben apelar al proceso abreviado, tienen que llegar a acuerdos con los defensores y, en el regateo, en el arreglo, terminan imponiendo penas benignas, que la gente no comprende. Sobran los ejemplos, sobra la casuística; no hay tiempo para entrar en eso.

De paso, ¿cuánto tiempo me queda, señora presidente?

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Le quedan diez minutos, señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Entonces, trataré de abreviar esta exposición.

Los fiscales están tapados de trabajo, señora presidente, y por eso, en protesta y en defensa de sus reivindicaciones, mañana hacen un paro nacional de veinticuatro horas, con guardia gremial. Cuando hablé de este asunto hace exactamente un año -el 5 de junio de 2018-, los fiscales se estaban quejando y habían hecho un paro simbólico, creo que de dos horas; lo habían hecho el día anterior o el otro. Pasó un año; no ha habido mejoras sustanciales y ahora habrá un paro nacional de veinticuatro horas, con guardia gremial. Si esto sigue así, ¿qué vamos a tener? Mejor ni pensar, porque son los titulares de la acción penal pública, una pieza absolutamente fundamental del funcionamiento de la justicia penal.

Lo cierto es que hay insuficiencia de recursos humanos. Y cuando la Fiscalía General de la Nación pidió en la Rendición de Cuentas del año pasado $ 404.000.000 para designar nuevos fiscales, nuevos técnicos, nuevos administrativos, se le dio solo el 16 % de lo que solicitó; creo que eran $ 64.000.000. Eso lo dijo hoy el señor fiscal general en la sesión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. O sea, sus reclamos no fueron contemplados, la situación ha seguido más o menos incambiada y vuelvo a decir algo que ya mencioné el año pasado: se puede pedir a los funcionarios de un servicio determinado que hagan un esfuerzo extraordinario durante un tiempo, pero no se puede fundar el funcionamiento normal del servicio en el esfuerzo extraordinario de los funcionarios. Eso tiene un límite porque la gente se cansa, se agota; aparecen el estrés, los problemas familiares, todo eso que sabemos, que es lo que está golpeando ahora a los fiscales y los lleva a tomar la determinación de hacer el paro nacional que se producirá mañana.

Este es uno de los problemas centrales del funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal. Si queremos una justicia similar a la de los países desarrollados, tenemos que dotarla de los recursos necesarios para que así suceda. De lo contrario, seguiremos con fiscales exhaustos, superabundancia de procesos abreviados y penas benignas que irritan a la población.

Nosotros, en materia de asignaciones presupuestales, no podemos hacer nada este año. El año que viene habrá un nuevo gobierno, una nueva ley de presupuesto que empezará a regir recién en 2021. Pero lo que sí podemos hacer desde ya, señora presidente, es trabajar en las modificaciones de algunos aspectos de la normativa procesal.

Nos parece que el proceso abreviado, por las razones que señalé, no puede quedar como está. Es preciso acotarlo y, fundamentalmente, darle al juez un nuevo papel, mucho más acorde con su investidura, y permitirle que no solo controle los requisitos extrínsecos del proceso abreviado, sino que pueda ir al fondo del asunto, formarse opinión acerca de si los hechos están probados, si la calificación jurídica es correcta, si la pena es justa, y hacerla pesar.

A todo ello apunta un proyecto de ley que hemos presentado en el día de hoy, que no fue elaborado por nosotros ni siquiera en mínima parte. Fue redactado por los doctores Alejandro Abal, Gabriel Valentín, Pedro Montano y Santiago Garderes, quienes procuraron corregir los aspectos

más rechinantes del proceso abreviado y proponer una alternativa, porque los procesos que no puedan entrar en el marco del abreviado tampoco pueden enviarse, sin más, al juicio oral, porque sería materialmente imposible tramitarlos de esa manera. Se necesita una tercera estructura procesal, un tercer género, y ese es el proceso simplificado que proponen estos distinguidos juristas; no se trata de eliminar el proceso abreviado, sino de corregirlo e introducir un nuevo tipo de proceso.

Usted recordará, señora presidente, que el Código del Proceso Penal que votamos en 2014 contenía lo que se llamaba un proceso extraordinario, que era un proceso más breve que el ordinario, pero con producción de prueba. Eso quedó por el camino cuando se introdujo el proceso abreviado. El proceso simplificado que nos proponen ahora estos distinguidos profesores viene a hacer las veces de aquel proceso extraordinario que se suprimió. Creo que el proceso simplificado que ellos proponen está mucho más acorde con la normativa actual que aquel otro proceso extraordinario que -reitero- quedó por el camino.

En la exposición de motivos con la que presentan su anteproyecto, dicen estos distinguidos juristas: "[…] El proceso abreviado -incluido en una de las tantas modificaciones al Código originalmente aprobado- es, indudablemente, la principal novedad del sistema e inclusive en todo el período de su vigencia la gran mayoría de los casos se ha resuelto por esa vía. Sin embargo, desde diversos ámbitos se han alzado cuestionamientos en cuanto a los supuestos en los que se puede acudir a esta vía, la calidad de la información de que disponen los operadores al momento del pacto, el alcance de los acuerdos y su razonabilidad, el rol del juez y la participación de la víctima, etcétera".

Esto también es importante. La participación de la víctima en el actual proceso abreviado es meramente nominal, no tiene ninguna consecuencia.

Y continúa la exposición de motivos: "Para atender a esos cuestionamientos, el objetivo de este proyecto es mantener la vía del proceso abreviado, pero con una regulación más precisa que atienda los cuestionamientos recibidos. A su vez, como es evidente que una limitación de los supuestos que habilitan a tramitar el proceso abreviado y el alcance de los acuerdos generará como consecuencia un descenso del número de casos que se solucionarán por esta vía y como, por otra parte, es absolutamente imposible que el resto de casos que no se compongan por otra vía se resuelvan en proceso ordinario, se proyecta una nueva figura, que recoge soluciones comparadas, y que en este proyecto se denomina 'proceso simplificado'".

Empezaremos por considerar las modificaciones que se proponen al proceso abreviado.

Se propone limitar su procedencia, en primer lugar, a los casos que no tengan una pena mínima superior a los cuatro años de penitenciaría; actualmente ese límite está en los seis años. Esto es importante.

En segundo término, se establece que esto procederá si la fiscalía está dispuesta a solicitar la imposición de una pena no superior a los cinco años de privación de libertad, "[…] la que podrá implicar la disminución de hasta en una tercera parte de aquella aplicable al caso, pero que nunca podrá ser inferior a la pena mínima prevista en la ley para el delito en cuestión y sus circunstancias". Esto es bien complejo; es una redacción muy técnica, pero lo que está diciendo en buen romance es que la rapiña agravada, esa que tiene cinco años y cuatro meses de pena, no entra más en el proceso abreviado porque está por encima de los cinco años, que es el tope superior. La pena, con el descuento y todo, tiene que ser inferior a los cinco años; si no, queda fuera del abreviado, lo cual me parece muy saludable.

Se establece que el juez debe interrogar personalmente al imputado acerca del acuerdo alcanzado con el fiscal, y que debe ejercer un control razonable sobre la calidad de la evidencia con que se cuenta para llegar al acuerdo, así como sobre la calificación jurídica de los hechos y la razonabilidad de la pena requerida por el fiscal. Y ahora viene lo principal: "Si el juez considera que no es razonable entender que el representante del ministerio público cuenta con evidencia suficiente sobre la comisión del delito por parte del imputado y de sus circunstancias, o no está de acuerdo con la calificación de los hechos o con la razonabilidad de la pena requerida, resolverá que el trámite deberá proseguir conforme a las reglas del proceso ordinario o del proceso regulado en el artículo 272 […]", que

es este otro simplificado al que hice mención hace un rato.

Además, se dice -contemplando especialmente el rol de la víctima- que la víctima podrá apelar la sentencia -esto es nuevo también- si entiende que no se cumplen en el caso los requisitos de admisibilidad del proceso abreviado.

En cuanto al proceso simplificado que se incorpora al código mediante este proyecto de ley, se establece que procederá a pedido del fiscal cuando el imputado hubiese sido detenido en flagrancia o por acuerdo de ambas partes en la audiencia de formalización.

El trámite será el del proceso ordinario, con las siguientes modificaciones. Primero, la acusación debe presentarse verbalmente en la audiencia de formalización o en el plazo máximo de diez días a contar desde la admisión de la solicitud de formalización, por escrito. Segundo, el traslado a la defensa seguirá siendo por treinta días, para que tenga todas las garantías. Tercero, se regula la posibilidad de proponer prueba y llegar a acuerdos probatorios por la admisión expresa del imputado. Cuarto, se suprime la audiencia de control de acusación y se dicta directamente el auto de apertura a juicio.

El proyecto que presentamos contiene otras disposiciones en materia de suspensión condicional del proceso, libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, pero los aspectos reseñados atinentes al proceso abreviado y al proceso simplificado son, a nuestro juicio, claramente los más importantes.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Estamos convencidos de que la aprobación de este proyecto mejoraría sustancialmente el funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal y contribuiría a su reconciliación con la opinión pública. Este logro sería muy valioso, porque significaría que la sociedad uruguaya realmente aceptara, en los hechos y no solo en el discurso, lo que implica el Estado de derecho aplicado a una institución tan importante para cualquier sociedad como el proceso penal.

Es innegable que la Fiscalía General de la Nación y todos sus funcionarios, de todos los escalafones, en particular los fiscales, han trabajado denodadamente, y siguen haciéndolo, para que el nuevo código funcione cada vez mejor. A todos ellos nuestro reconocimiento, pero no pidamos milagros. Es preciso dar a todo el sistema de justicia penal más recursos; me refiero a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía General de la Nación, a todos los elementos componentes de ese sistema.

Y desde ya, mientras llegan las nuevas asignaciones presupuestales que dispondrá el próximo Parlamento -esperemos que así sea-, trabajemos nosotros para modificar el ordenamiento procesal actual y corregir este proceso abreviado.

Todos sabemos que en la antigua Roma había un senador, Catón, que hablaba de cualquier cosa y siempre terminaba diciendo lo mismo: "Hay que destruir Cartago". Yo a veces siento ganas de hacer lo mismo y, hablando de lo que sea, decir: "Tenemos que corregir el proceso abreviado", porque eso no es un proceso, no es un juez que decide, sino que son el fiscal y el defensor que se ponen de acuerdo. Ese acuerdo, esa negociación, ese pacto no es lo que debe ser, no es lo que corresponde para que el derecho penal se aplique en una sociedad.

Queremos que se establezcan los hechos ciertos, que se establezca la verdad de los hechos, que la calificación jurídica sea la que por derecho corresponde y no la que se arregle entre dos partes que negocian. En definitiva, queremos que la pena sea la que se estime justa, no la que resulte de un regateo, de una negociación, de un acuerdo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscalía General de la Nación, a la Asociación de Magistrados del Uruguay y a la Asociación de Fiscales del Uruguay.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: solo quiero dejar una constancia y formular una reflexión de carácter general.

En primer lugar, corresponde felicitar al señor diputado Ope Pasquet por la oportunidad y la conveniencia de su planteamiento, y por haber

solicitado que se llevara adelante lo que se acaba de concretar -que todos votamos gustosos-, que es esta exposición referida a la aplicación del Código del Proceso Penal, con el agregado de una propuesta de los juristas que él mencionó, respecto a ajustar el Código vigente, en particular, en lo que concierne al proceso abreviado.

Nosotros hacemos una lectura similar en cuanto a este proceso que el país ha llevado adelante a lo largo de los últimos años, en concreto, desde el 1º de noviembre de 2017, cuando después de sucesivas prórrogas, efectivamente, entró en vigencia el nuevo modelo procesal penal.

Más allá de lo que pueda resultar políticamente correcto, quiero reafirmar mi posición de que estoy convencido de que el país hizo bien en dar el paso que en su momento concretó para cambiar el código y transitar desde el viejo modelo inquisitivo al actual modelo acusatorio, por las razones que se han mencionado y que creo todos compartimos, relacionadas con el hecho de que, desde ese entonces -y desde bastante antes-, se estaba exponiendo al país al desprestigio internacional, inclusive, en materia de derechos humanos, por la elevadísima cantidad de procesados sin condena que teníamos en nuestras cárceles y en nuestro sistema judicial.

¿Que hubo dificultades en la implementación? No hay dudas; sabíamos que sería así. Recuerdo cuando, días antes de la puesta en vigencia del nuevo código, el doctor Chediak, como ministro de la Suprema Corte de Justicia, pidió disculpas anticipadamente por los problemas de implementación y aplicación que este cambio procesal penal revolucionario le acarrearía al Uruguay, tal como aconteció en todos los países que transitaron por este camino, que a esta altura son la enorme mayoría de los del mundo democrático. Desde ese punto de vista, creo que hemos actuado con un sentido de la responsabilidad que vale la pena subrayar.

Con relación a este tema, en 2016 participé en el diálogo multipartidario que se desarrolló en la Presidencia de la República. En esa instancia, llegamos a un acuerdo muy amplio -aunque muy escaso con respecto a otras iniciativas relacionadas con la seguridad pública-, que resultó muy importante en cuanto a la modificación definitiva que se procesó. Todos los partidos políticos -a excepción de la Unidad Popular- entendimos que había llegado el momento de implementar este cambio, y el Poder Ejecutivo se comprometió a proponer y destinar recursos presupuestales para se concretara de una vez por todas.

Pero a partir de la puesta en práctica del nuevo código o sobre la marcha, efectivamente los temores se confirmaron. Con la aplicación del código se constató la necesidad de introducir reformas normativas, seguramente más temprano que tarde, ya que la realidad se encargaría de señalar qué ajustes resultarían impostergables a efectos del mejor desarrollo del nuevo proceso penal. Fue así que, entre otras medidas, llegó la Ley N° 19.653 que, como recordó muy bien el señor diputado Pasquet, votamos el año pasado. Esta ley introdujo una serie de cambios importantes, que van desde la redefinición de los roles de la policía y los fiscales, puesto que se argumentaba, por lo menos desde el Ministerio del Interior, que los policías no actuaban porque no recibían órdenes de los fiscales. Por lo tanto, fue menester definir normativamente y en forma clara que la actuación de la Policía era independiente de las órdenes del ministerio público a la hora de actuar frente a la comisión de delitos.

Además, se estableció la limitación de los beneficios de la libertad anticipada para un elenco importante de delitos, en particular, los que implican mayor gravedad o violencia, y la misma consecuencia se determinó para las situaciones de reiteración o reincidencia, respecto a otro decálogo de delitos de menor cuantía.

También con relación al proceso abreviado, en esa oportunidad, se introdujo una modificación que entiendo fue positiva pero insuficiente, entre otras cosas, porque todos constatamos -parecía que habíamos alcanzado un consenso- que, más allá de la valoración del funcionamiento del proceso abreviado -como se dijo-, la abrumadora mayoría de las resoluciones judiciales se tramitan por la vía alternativa al proceso ordinario o al juicio oral. Entonces, por una razón de política criminal, era menester que, en el proceso abreviado, la pena que se acordara entre el fiscal y la defensa, considerando la reducción que el proceso prevé, se cumpliera efectivamente, a efectos de que no se opusiera al

interés público de protección de la sociedad y de que la condena que resultare fuera proporcional al delito cometido y ajustada a criterios de razonabilidad.

Lamentablemente, ese aspecto no fue recogido como es debido por la ley que votamos el año pasado, por razones de carácter político. No quiero hacer alusiones políticas; solo recuerdo un antecedente absolutamente demostrable y objetivo: en la bancada del partido de gobierno no hubo acuerdo para establecer la preceptividad y la condición de efectividad en el cumplimiento de la sanción. Apenas se optó por una redacción que, a nuestro juicio, no resuelve definitivamente el tema, porque si bien se dice que, realizado el acuerdo entre el fiscal y el defensor, el imputado deberá cumplirlo de manera efectiva, es claro que cabe la aplicación de los beneficios liberatorios y de la libertad anticipada en términos que, en definitiva, desvirtúan el aspecto que mencioné con antelación.

En la propuesta de reforma constitucional que promovió mi sector, que se habrá de plebiscitar el último domingo de octubre y cuenta con la adhesión de dirigentes políticos de distintos partidos y con la firma de 407.000 ciudadanos, este tema se resuelve expresamente, estableciendo que con relación a los procesos abreviados no habrá alternativa de beneficio liberatorio alguno ni será de aplicación la libertad anticipada.

Por lo que dije al comienzo de esta breve intervención, nosotros nunca nos sumamos al coro de voces disonantes, discrepantes y condenatorias que atribuían al código efectos que no tuvo, ni lo utilizamos como excusa o explicación de una realidad que a todos nos preocupa, que es la del incremento de la inseguridad pública, que sin ninguna duda ha acontecido.

Las cifras que mencionaba el señor diputado Pasquet son absolutamente concluyentes. En su momento, también me encargué de indagar al respecto: cursé pedidos de informes a la Fiscalía General de la Nación y reuní información del llamado Sistema de Gestión en Seguridad Pública. Creo que el aserto del ministro Bonomi en el sentido de que la aplicación del código desde noviembre de 2017 había disparado la criminalidad y la impunidad queda absolutamente desvirtuado a partir del mero análisis estadístico de lo que en efecto ocurrió tanto en términos de las formalizaciones que se han venido cumpliendo como en materia de ingresos a prisión.

Si bien es absolutamente incontrastable que hubo una caída en el primer tramo de la aplicación del código, en los dos últimos meses antes del verano de 2018, ya en febrero y marzo del año pasado alcanzamos la línea promedio de los anteriores procesamientos que, con el otro código vigente, en efecto ocurrían todos los meses.

Hoy se dio una saludable coincidencia con el planteo que nos trajo el señor diputado Pasquet, pues en horas de la mañana, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recibimos al señor fiscal de Corte y procurador general de la Nación, doctor Jorge Díaz, y estos temas fueron analizados. El doctor Díaz nos proporcionó algunas propuestas -a las que se sumará la que acaba de formular el diputado Pasquet-, que contienen mecanismos que permitirán hacer más eficiente y eficaz la labor de los magistrados fiscales, eliminando su participación en distintas tercerías y procesos ajenos a lo penal. Según adelantó, hay un anteproyecto con relación al proceso aduanero; ni siquiera hemos tenido tiempo de leerlo, porque -repito- esto aconteció esta mañana. Pero creo que, en algún sentido, puede complementarse muy bien con este anteproyecto de ley que ya es proyecto, porque el diputado Pasquet anunció que ha estampado su firma y, seguramente, será derivado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. En ese ámbito, los partidos políticos podremos conversar, trabajar, negociar y buscar caminos, a efectos de lograr una nueva generación de ajustes, enmiendas o reformas al Código del Proceso Penal, que es un proceso vivo, porque el cambio fue cualitativamente tan importante que era evidente que su aplicación determinaría la necesidad de introducir, con relativa frecuencia, modificaciones de distinto tenor.

Desde luego, la explicación de esto tiene que ver con los aspectos meramente materiales o de carácter presupuestal. Es notorio que -como se dijo-, los fiscales se vieron desbordados por su tarea y por las responsabilidades que debieron acometer con relación al trabajo que desarrollaban con anterioridad. Recuerdo una cifra que surge de algunos de los pedidos de informes que el señor fiscal nos respondió; refiere a que se proyectaba que desde la

vigencia del nuevo código los fiscales tuvieran que atender, en promedio, dieciocho mil noticias criminales. Sin embargo, la realidad indicó que debieron atender prácticamente el doble. Me parece que la sola invocación de este dato muestra con meridiana claridad que, en efecto, se dio una sobrecarga laboral que determinó que se echara mano a las vías alternativas al proceso oral, no solo al proceso abreviado, sino sobre todo a este, lo que es absolutamente comprensible por la realidad que mencionamos.

Por lo demás, señora presidenta, quiero insistir en un aspecto que me parece importante: ha aumentado la criminalidad y también han aumentado las formalizaciones, pero no solo por eso, sino porque el nuevo proceso penal ha sido eficaz y ha dado respuestas que pueden no ser del todo satisfactorias, pero se han concretado.

Si lo medimos en términos de formalizaciones, hoy recogimos el dato de que en los últimos seis o siete meses el promedio de imputaciones mensuales es de unas 1.300. Está claro que hay un problema de ineficacia del sistema judicial en general, y en esto incluyo, por supuesto, la gestión policial. Sobre eso también hay abundante información en el sentido de que la eficacia policial, es decir, la aclaración de delitos por parte de la Policía, no supera el 30 % de los casos que acontecen todos los años. En la enorme mayoría de los casos, el resultado judicial es absolutamente escaso; como decía muy bien el diputado Pasquet, más del 90 % de los hechos con apariencia delictiva que se cometen quedan sin consecuencia o sin imputación.

Eso no es culpa del Código del Proceso Penal. Que debe ser mejorado, revisado y ajustado nadie lo ignora, pero creo que no debemos tomarlo como una especie de válvula de escape, de vía de salida o de atajo a los efectos de eludir la responsabilidad propia que, como todos sabemos -por supuesto, en esto ingresamos en el terreno de las valoraciones políticas, aunque sea mínimamente-, en cuanto al cumplimiento del cometido esencial de la seguridad pública, le cabe al gobierno central y, en particular, al Ministerio del Interior.

Simplemente a modo de adelanto queríamos formular estas desordenadas reflexiones con relación a un tema de excluyente importancia, trasmitiendo la disposición del Partido Nacional -como desde el inicio- de trabajar en este asunto que tiene mucho que ver con el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales y con la ratificación de la tradición que, sin duda, ha seguido el país en materia de respeto a los derechos humanos y de salvaguarda de las garantías personales, que se había desvirtuado en los últimos tiempo en la medida en que, al revés de lo que ocurre ahora, más del 70 % de los privados de libertad estaban procesados sin condena. Ahora esa cifra prácticamente se ha revertido de manera equivalente -algo que debemos celebrar-, porque el 70 % de quienes están privados de libertad ya cuentan con condena, y los demás se encuentran en prisión preventiva. Hay que tener en cuenta, inclusive, que en la ley que mencioné, por razones de política criminal, fue menester perforar la no preceptividad de la prisión preventiva lo que, por supuesto, no es ideal desde el punto de vista abstracto o teórico, pero resultó necesario en función de la realidad alarmante que vivimos los uruguayos en materia de seguridad.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señora presidenta: el Partido Independiente fue particularmente insistente con respecto a la necesidad de que el nuevo régimen del proceso penal se pusiera en marcha de una vez. De hecho, en las conversaciones a las que se aludía, convocadas por el presidente Vázquez, reclamamos la presencia de los distintos representantes de operadores de derecho de la Suprema Corte de Justicia y del fiscal de Corte, para evaluar las posibilidades de esa puesta en marcha.

Después de escuchar tanto a la Suprema Corte de Justicia como al fiscal de Corte, de sus comentarios asumimos que nuestro país estaba preparado para comenzar ese proceso. Sabemos que es un cambio cultural y que, claramente, supone un desafío, porque el trabajo era muy distinto y ahora se requiere una preparación distinta a la que tenían los fiscales.

También se necesitaba un mayor número de fiscales. Esto derivó en un nombramiento para tratar de llegar en tiempo y forma a los objetivos planteados, más allá de las dificultades que a veces plantean el entrenamiento y la capacitación. Pero nos parecía que, estando en juego un tema de derechos humanos por el cual nuestro país había sido observado, necesariamente debíamos poner en marcha este proceso, para que no ocurriera como en

el pasado, cuando se aprobó el Código del Proceso Penal, se postergó en su aplicación y, a fin de cuentas, se terminó derogando sin que se pusiera en práctica. Ello derivó en que, oportunamente, se hiciera un relevamiento de la necesidad de recursos humanos de la Fiscalía de Corte, teniendo en cuenta las noticias criminales, como bien explicaba el señor diputado Abdala, y la realidad fue ampliamente distinta a lo previsto. Quiere decir que el dimensionamiento que se hizo de los recursos humanos no guarda relación con la realidad, y creo que todos somos conscientes de que se nos plantea el desafío de concretar el nombramiento de más fiscales, para poner en práctica esta reforma en su globalidad.

Le asiste razón al señor diputado Pasquet en cuanto a señalar imperfecciones de las cuales creo que todos éramos absolutamente conscientes; tienen que ver con medidas que se adoptaron para dar respuestas y poner esto en marcha.

Ciertamente, el hecho de que, en lugar de recurrir a los juicios orales públicos, se opere por la vía de los juicios abreviados, que alcanzan un porcentaje absolutamente desmesurado, demuestra que hay una falla en el sistema, porque esto no estaba planteado entre los objetivos. Lo cierto es que el fiscal de Corte, en su momento, reclamó que se aprobara esta modificación, para poder poner en marcha este proceso.

Necesariamente, todo proceso, todo cambio cultural necesita ajustes. Por nuestra parte, participamos de la idea de que este tema debería discutirse, y es un paso adelante que el señor diputado Pasquet haya presentado un proyecto de ley en este sentido. Seguramente, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración avanzará en el tratamiento de estos ajustes; es de orden que sean analizados y discutidos con todos los operadores del sistema y, en la medida en que haya acuerdos, se incorporen a la legislación vigente. Pero desde todo punto de vista nos parece muy plausible que esta intervención se haya realizado en la tarde de hoy porque es un llamado de atención y un reclamo que este tema se incorpore a la agenda parlamentaria.

Como sabemos, el senador José Amorín presentó en el Senado otro proyecto en este sentido.

En definitiva, es necesario avanzar, sobre todo, en los análisis del funcionamiento del actual Código del Proceso Penal, y poner en marcha, sobre todo, aquellos ajustes que contribuyan a consolidar este cambio cultural que -repetimos- para nosotros es vital.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor diputado Ope Pasquet.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

El suplente siguiente, señora Lorena Pombo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señora Norma Griego Valiente.

Del señor representante Pablo D. Abdala, por el día 6 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del señor representante Hermes Toledo Antúnez, por el día 11 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Acosta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana De Barbieri y señora Elena Descalzi.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Mercedes Santalla, por el día 6 de junio de 2019, para asistir al evento La Universidad de la Educación (UNED) en debate: el futuro de la formación de los educadores, a realizarse en la Antesala de la Cámara de Representantes, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de junio de 2019, para asistir a la 108ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Federico Ruiz, por los días 11 y 12 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Magdalena Villaamil.

Montevideo, 5 de junio de 2019

EDMUNDO ROSELLI, FITZGERALD CANTERO, MARGARITA LIBSCHITZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Pereyra.

(Se lee:)

«Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: "Competencia 'Fuerzas Comando 2019'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar de la misma)". (Carp. Nº 3939/019)».

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

17.- Competencia "Fuerzas Comando 2019". (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar de la misma)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Competencia 'Fuerzas Comando 2019'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar de la misma)".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia 'Fuerzas Comando 2019', a llevarse a cabo en Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre los días 13 y 28 de junio de 2019".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.-** Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional integrada por 2 (dos) señores Oficiales Subalternos y 6 (seis) integrantes del Personal Subalterno, con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2019", a llevarse a cabo en Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre los días 13 y 28 de junio de 2019".

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señora presidenta: mociono para que se levante la sesión.

(Murmullos)

——Retiro la moción.

18.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 6 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Montevideo, 5 de junio de 2019

EDMUNDO ROSELLI, FITZGERALD CANTERO, MARGARITA LIBSCHITZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

19.- Maestra Enriqueta Compte y Riqué. (Designación al Jardín de Infantes N° 91 del departamento de Paysandú)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Maestra Enriqueta Compte y Riqué. (Designación al Jardín de Infantes N° 91 del departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 994

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA ÁLVAREZ LÓPEZ (María Dolores).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ÁLVAREZ LÓPEZ (María Dolores).- Señora presidenta: acompañaré este proyecto por dos razones.

En primer lugar, porque la maestra Enriqueta Compte y Riqué fue la uruguaya nacida en España que fundó el primer jardín de infantes de Uruguay y de Sudamérica.

En segundo término, porque contribuyó a que nuestros jardines de infantes tuvieran gran relevancia en toda Latinoamérica.

El jardín de infantes de la Escuela Nº 91, de Paysandú, fue el primero que se inauguró, en 1969, en un barrio fabril del departamento. Ahora está en el centro de la ciudad y sabemos que alberga a muchos preescolares de toda la zona.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: quiero decir que el señor miembro informante de la Comisión de Educación y Cultura no se hizo presente, y que este proyecto fue votado por unanimidad. Se trata de un fundamento de voto un poco sui géneris, pero formalmente estamos cumpliendo un requisito importante.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Señora presidenta: me llamó la atención esta joven nacida en Cataluña, que llegó de niña a nuestro país, como de niño llegó José Ingenieros, quien luego se fuera a Buenos Aires y se constituyera en un referente fundamental para la cultura argentina y rioplatense.

Han pasado cien años del Manifiesto de Córdoba, cuando los estudiantes rompen las cadenas e, inspirados en José Ingenieros y en José Enrique Rodó, dicen que las libertades que nos faltan las tenemos que conquistar en el atrio, en la universidad y en las calles, predicando la liberad de enseñanza contra el confesionalismo, avanzando en el espíritu de la Revolución Francesa.

Me llama la atención que en el año 1887 esta joven, con diecinueve años, fuera enviada por el gobierno de Máximo Tajes a Europa para encontrar caminos de formación pedagógica: el camino de José Pedro Varela, el camino de una identidad cultural nacional que se debió forjar porque los elementos identitarios que teníamos eran españoles. De este modo, se fue conformando una cultura nacional rioplatense, si se quiere.

No podemos olvidar que en el sitio de Montevideo, en la Guerra Grande, argentinos como Bartolomé Mitre y -en particular- Esteban Echeverría se hicieron cargo de la labor pedagógica del gobierno de la defensa.

Me llama la atención el año, 1887, porque se acababa de salir de la Revolución del Quebracho, en la que fueron derrotadas las fuerzas patrióticas que se agruparon para enfrentar la dictadura de Santos. Un año después, el gobierno instituido por Máximo Tajes envía a estudiantes uruguayos a Europa a profesionalizarse para obtener bases teóricas que les permitieran generar una educación nacional.

Recuerdo a un polaco llamado Erasmo Bogoryja Skotnicki, que vino muy joven al país y que también se dedicó a predicar enseñanzas. En el departamento de Rocha llegó a enseñar nada más y nada menos que al padre de quien fuera diputado y senador, doctor José Pedro Cardoso.

También recuerdo aquello de que la enseñanza es una batalla de los hombres para superar la adversidad, la oscuridad, el no saber; es la lucha contra la ignorancia. En todos estos aspectos, Enriqueta Compte y Riqué jugó un papel fundamental. Por ella tuvimos el primer jardín de infantes en Sudamérica y, en Montevideo, en la escuela que lleva su nombre se han formado legiones de niños que pasaron al liceo y luego a la universidad.

¡Salud, pues!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública".

20.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señora presidenta: retomaré la solicitud que hace un rato dejé sin efecto.

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 5)

Dra. CECILIA BOTTINO

PRESIDENTA

Sr. Juan Spinoglio

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

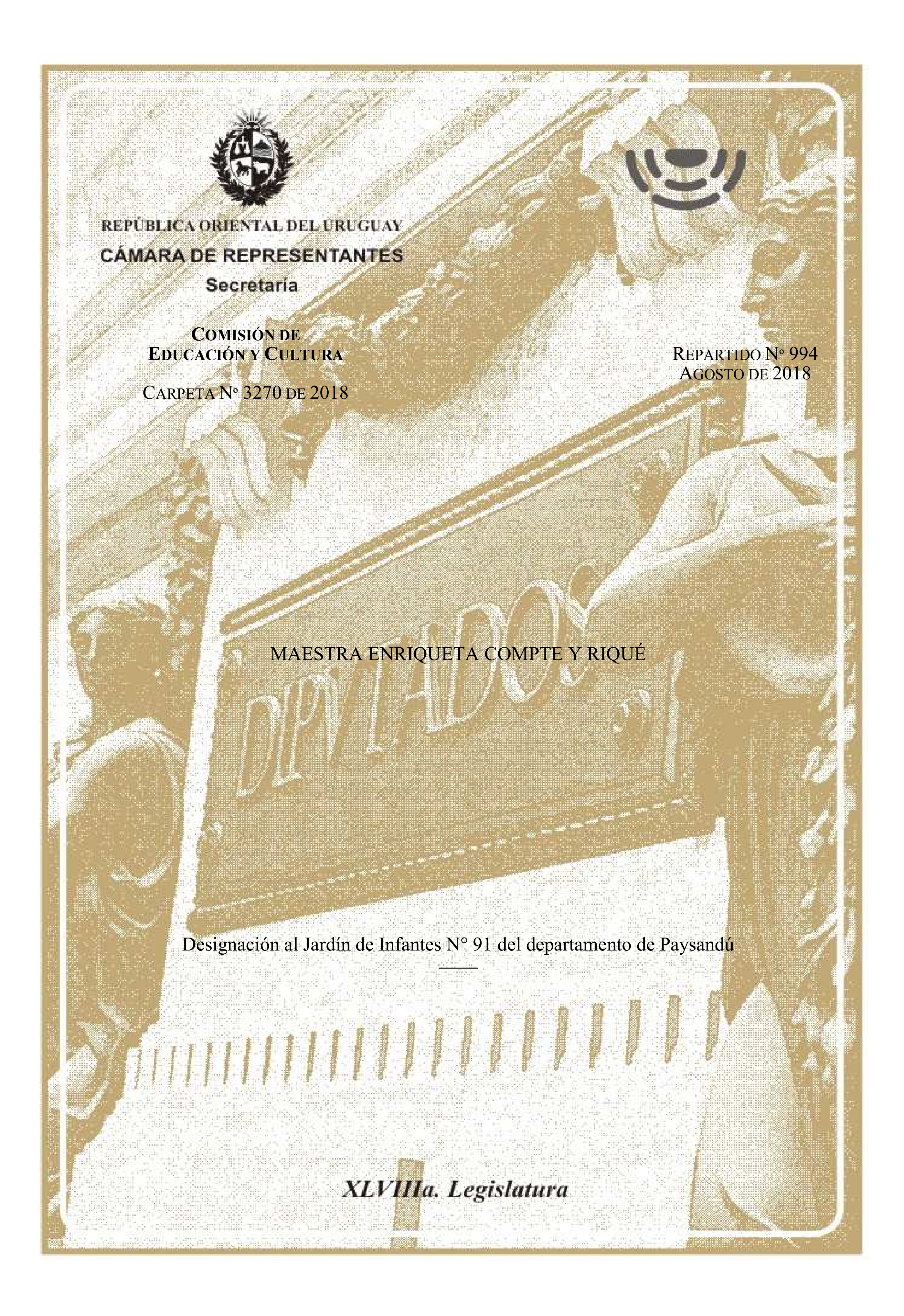
Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO
18ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O


REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría
COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
CARPETA Nº 3270 DE 2018
REPARTIDO Nº 994
AGOSTO DE 2018
MAESTRA ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ
Designación al Jardín de Infantes N° 91 del departamento de Paysandú
XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de julio de 2018

Señora Presidenta de la Asamblea General
Doña Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú con el nombre "Maestra Enriqueta Compte y Riqué".

La maestra Enriqueta Compte y Riqué nació en Barcelona el día 31 de diciembre de 1866, hija de padres catalanes emigra al Uruguay con su familia siendo todavía una niña. Padeció de miopía, a pesar de lo cual se dedica a estudiar magisterio, graduándose con solo 19 años como maestra de primer grado y en 1886 como maestra superior.

Se desempeñó como maestra, fundadora del primer jardín de infantes de Sudamérica en 1892 y famosa por haber contribuido de forma decisiva a la enseñanza preescolar en el Uruguay y Latinoamérica.

En 1887 fue designada Subdirectora del Instituto Normal de Señoritas, y durante ese mismo año viaja a Europa en misión oficial, enviada por el gobierno de Máximo Tajes, para especializarse en educación preescolar.

Realizó numerosas publicaciones en revistas y libros especializados en niños de entre 3 y 6 años de edad. Con métodos psicológicos y pedagógicos, su trabajo se inclinó a estudiar a los niños respetando su individualidad y capacidad personal de aprendizaje.

Murió en Montevideo el 18 de octubre de 1949 dejando un gran legado en el área educativa, constituyéndose además como una precursora de la actual política de educación preescolar obligatoria.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú, cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento y Consejo de Participación, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ

- 2 -

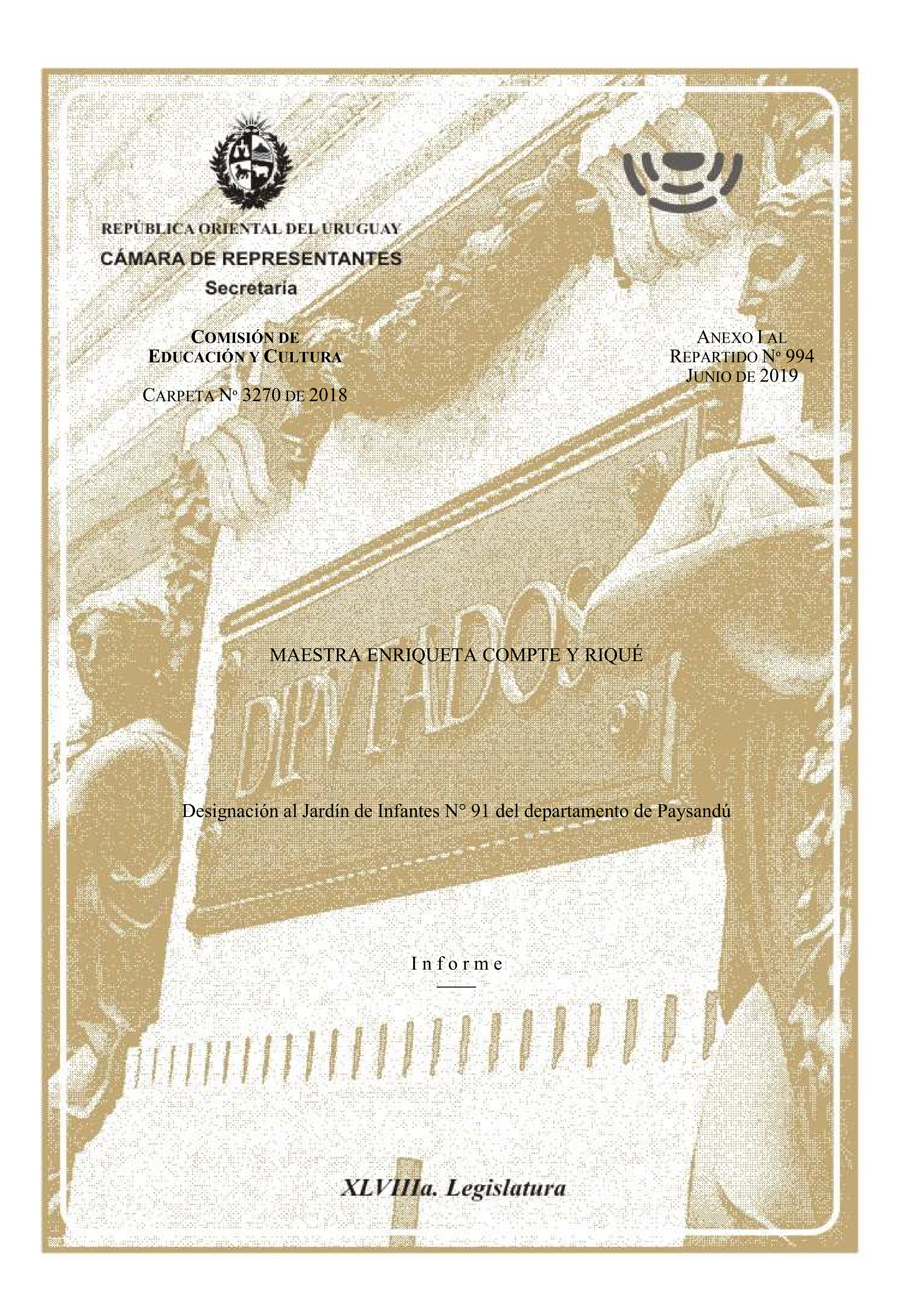
PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 30 de julio de 2018

MARÍA JULIA MUÑOZ




REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría
COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
CARPETA Nº 3270 DE 2018
ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 994
JUNIO DE 2019
DIPVTADOS
MAESTRA ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ
Designación al Jardín de Infantes N° 91 del departamento de Paysandú
Informe
XLVIIIa. Legislatura

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al Plenario aprobar el proyecto de ley por el que se designa al Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú, con el nombre "Maestra Enriqueta Compte y Riqué".

La maestra Enriqueta Compte y Riqué nació en Barcelona el día 31 de diciembre de 1866, hija de padres catalanes emigró al Uruguay con su familia siendo todavía una niña. A pesar de padecer de miopía, se dedicó a estudiar magisterio, graduándose con solo 19 años como maestra de primer grado y en 1886 como maestra superior.

En 1887 fue designada Subdirectora del Instituto Normal de Señoritas y durante ese mismo año viajó a Europa en misión oficial, enviada por el gobierno de Máximo Tajes, para especializarse en educación preescolar.

Fundadora del primer jardín de infantes de Sudamérica en 1892 y famosa por haber contribuido de forma decisiva a la enseñanza preescolar en el Uruguay y Latinoamérica.

Realizó numerosas publicaciones en revistas y libros especializados en niños de entre 3 y 6 años de edad. Con métodos psicológicos y pedagógicos, su trabajo se inclinó a estudiar a los niños respetando su individualidad y capacidad personal de aprendizaje.

Murió en Montevideo el 18 de octubre de 1949 dejando un gran legado en el área educativa, constituyéndose además como una precursora de la actual política de educación preescolar obligatoria.

La propuesta efectuada por la Dirección del Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú, cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento y Consejo de Participación, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Este proyecto de ley obedece al propósito de plasmar en la realidad esa voluntad de reconocimiento, por eso entendemos de estricta justicia y acierto la designación del centro educativo referido -Jardín Nº 91 del departamento de Paysandú- con el nombre "Maestra Enriqueta Compte y Riqué".

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019

SEBASTIÁN SABINI
MIEMBRO INFORMANTE

- 2 -

GRACIELA BIANCHI
ALBA CARVALLO SENA
MARIO GARCÍA
ANÍBAL MÉNDEZ
SUSANA MONTANER

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 91 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2019

SEBASTIÁN SABINI
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI
ALBA CARVALLO SENA
MARIO GARCÍA
ANÍBAL MÉNDEZ
SUSANA MONTANER

